

RIO VERDE, 21 de diciembre de 2015.

Núm. 1821 / (SECCION "B"). **VISTOS:** El Oficio Interno N°150, de fecha 17.12.2015, emitido por la Sostenedora de la Escuela G-33 "Bernardo de Bruyne", mediante el cual solicita gestionar el pago de horas extra por concepto de reemplazo y actividad de capacitación realizadas en los meses de noviembre y diciembre, para que sean canceladas con la remuneración de diciembre; las necesidades del servicio incorporado de educación de tener que dar cumplimiento a tareas necesarias e impostergables; lo dispuesto en la Ley N°19.070, Estatuto sobre la Profesión Docente; el presupuesto del servicio incorporado de salud vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

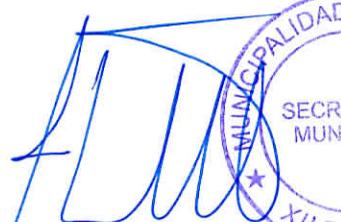
D E C R E T O

1. **AUTORÍCESE**, de forma excepcional, el **pago de horas extraordinarias** trabajadas, durante el mes de noviembre y diciembre de 2015, por los docentes individualizados a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS (25%)	HORAS PAGADAS	Detalle
Valeria Alejandra Reyes Ovando	10 horas	10 horas	Martes 03 de noviembre: 02 horas. Viernes 18 de diciembre: 08 horas.
Alberto Rafael Maldonado Cárcamo	02 horas	02 horas	Martes 03 de noviembre: 02 horas.

2. **PÁGUESE**, las horas extraordinarias al personal docente individualizado en el punto anterior, junto con la remuneración del mes de diciembre, en conformidad a lo estipulado en la Ley N°19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE